



QUILMES, 2 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0070/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Luciana Daniela Cáceres.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.200,00).

Que a fs. 35 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en el Dictamen N° 459/12, de fs. 37.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de Luciana Daniela Cáceres, DNI N° 33.902.655, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$25.200,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

00674





Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00674

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Edgardo Argüelles
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO

Luciana Daniela Cáceres, DNI. 33902655, CUIT 27-33902655-1 con domicilio en Entre Ríos 2999, Quilmes, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" realización de las tareas de asesoría en estrategias comunicacionales de la Secretaría General. El presente contrato se inicia el día 01 de julio de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de diciembre de 2012, fecha en que se entregarán los trabajos.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200-) que serán abonados en tres cuotas, de PESOS Ocho Mil cuatrocientos (\$ 8.400). La primera el 31 de agosto, la segunda el 31 de octubre y la tercera el 31 de diciembre de 2012.

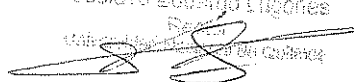
CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.


LUCIANA DANIELA CÁCERES

00674

Gustavo Eugenio Lugones

Rector
Universidad Nacional de Quilmes